

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2017-6790** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el alcalde o el concejal en quien éste delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía de 14 de julio de 2017 se resuelve:

Otorgar en la concejal, doña Pedro González García, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Abraham Vélez Herrera y doña Patricia Seoane García a celebrar próximamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 14 de julio de 2017.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2017/6790